

148291



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE PASCUAL CARDELLS

RESIDENCIA: CALAHORRA (Logroño) Apartado 28

ENUNCIADO: " PLACA DE ESCAYOLA, PERFECCIONADA "

Prioridad: Patente n.º del

RM.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general una placa de escayola perfeccionada que
mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funciona-
les de las placas conocidas.

10 Al efecto la placa de escayola que se solicita
viene caracterizada porque al fraguar el cuerpo que la
constituye se solidifican a lo largo de al menos uno de
sus bordes patillas que emergiendo de los citados bordes
se constituyen en zona de apoyo de una placa sobre los
bordes opuestos de la otra que subsidiariamente cuentan
con un encaje para las antedichas patillas.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

20 La figura 1ª muestra una perspectiva de una por-
ción de placa de escayola que se solicita. Como puede apre-
ciarse en el fraguado de la pieza -1- han sido solidifica-
das patillas -2- que emergen de al menos de los bordes lon-
gitudinales -3- de la pieza para constituirse en zona de
apoyo de esta misma placa sobre los bordes opuestos -4-
de otra placa semejante.

25 Tambien puede apreciarse que una parte -5- de
las patillas está introducida en el interior del bloque que
constituye la placa -1-.

30 La figura 2 muestra otra perspectiva de una por-
ción de placa de escayola -1- que presenta en uno de sus



1 bordes un encaje -6- para el apoyo de las patillas sobresalientes -2- de los bordes opuestos -3- de otra placa semejante.

5 También puede apreciarse que los extremos opuestos -5- de las patillas están incrustados en el interior de la placa.

10 Si bien en los dibujos se han representado las patillas con el extremo incrustado en el cuerpo de la placa, quebrada, dicho extremo podrá estar introducido en el cuerpo de la placa, formando una espiral, describiendo el contorno de una figura poligonal, o de un círculo, e incluso podrán estar las patillas solidificadas sobre la misma pieza, es decir sin ninguna porción introducida en el interior de la misma.

15 Por otra parte aún cuando en los dibujos se ha representado una alineación de vástagos o patillas, podrá ocurrir que fuera una sola patilla la que emergiera sobresaliente de al menos uno de los bordes de la pieza, ocupando la total longitud del mismo, a modo de una aleta, y
20 ello no cambiaría la esencia de la invención que es la de solidificar a las placas de escayola en al menos uno de sus bordes de patilla que se constituye en zonas de apoyo de una placa sobre los bordes opuestos de la otra.

25 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

30 Las placas con patillas -2- sobresalientes se sitúan unas junto a otras situando a las citadas patillas sobre los bordes opuestos de la otra placa para que los bordes enfrentados de las mismas queden juntos, a fin de evi-



1

5

10

15

20

25

30

tar posibles agrietamientos despues de realizar el recubrimiento de los techos.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, asi como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brévemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Organización sencilla, económica y de fácil ejecución.

2ª.- Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y capaz de ser realizado por mano de obra no especializada, con lo que se reduce sensiblemente los costos habituales de producción.

3ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de las placas de escayola conocidas precisamente porque el solidificar las patillas en al menos uno de sus bordes, obedece a un proceso de fabricación elemental y permite reälizar el montaje entre piezas mediante una operación simplificada por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª.- PLACA DE ESCAYOLA, PERFECCIONADA, caracteri-
zada esencialmente porque al fraguar el cuerpo que la -
constituye se solidifican a lo largo de al menos uno de
sus bordes patillas que emergiendo de los citados bordes
se constituyen en zona de apoyo de una placa sobre los
bordes opuestos de la otra que subsidiariamente cuentan
con un encaje para las antedichas patillas.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita "PLACA DE ESCAYOLA, PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid 7 de Mayo de 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30

148.921



Fig 1^a

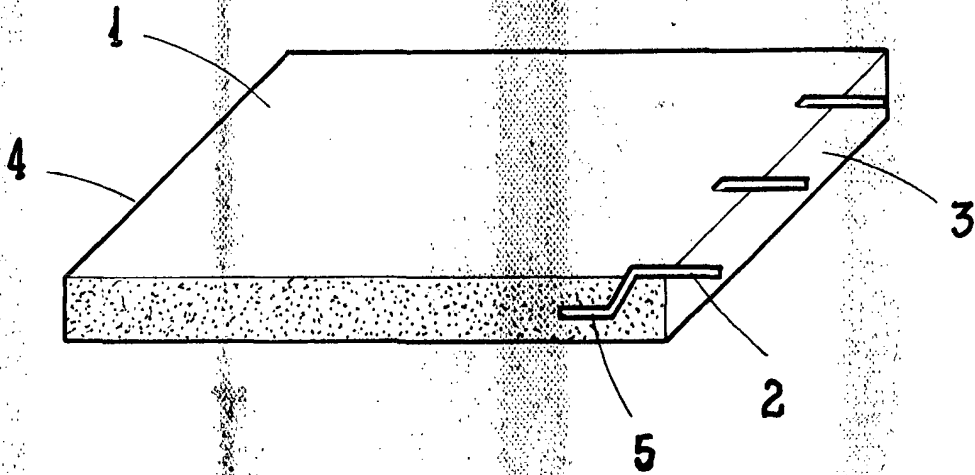
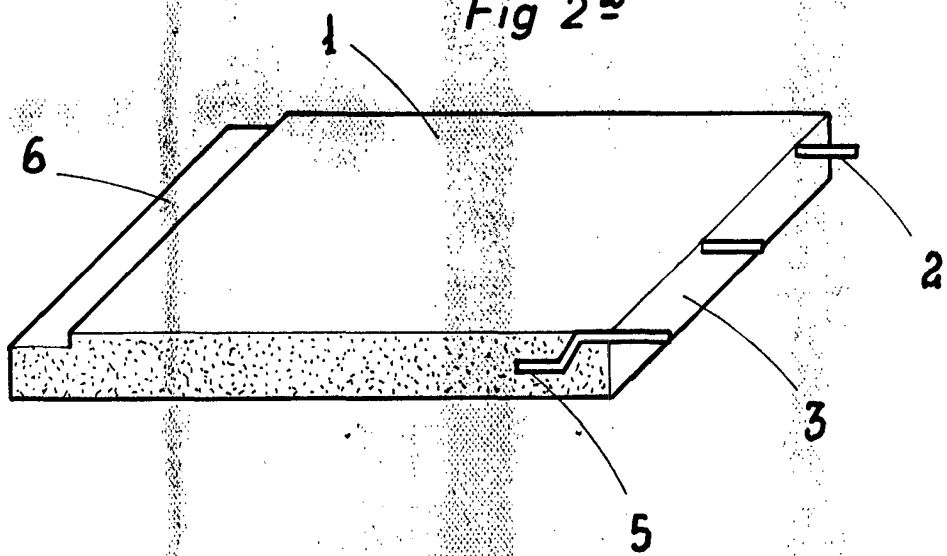


Fig 2^a



ESCALA VARIABLE

Madrid. 7 de mayo de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.